**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SEDE PALACIO DE JUSTICIA, TLAXCALA, TLAXCALA. - - - - - -** **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/370/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio RHYMA/371/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, suscrito por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio RHYMA/372/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio RHYMA/373/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio RHYMA/374/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio RHYMA/376/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - -  |
| **Lic. Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder Judicial del Estado,** con voz y voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  | - - - - - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |
| **Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado,** con voz. **- - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - -Presente - - - - - - - -  |
| **Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado,** con voz**. -**  | - - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes siete integrantes de este comité de adquisiciones; cinco con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - -

**ACUERDO II/35/2020. Oficio RHYMA/370/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, suscrito por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio RHYMA/370/2020, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva manifiesta que, a efecto de proveer el mantenimiento continuo y adecuaciones que requiere la funcionalidad de las instalaciones del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en Ciudad Judicial, para una eficiente impartición de justicia y que una parte de éstas lo constituyen los estacionamientos, tanto del sótano como los exteriores, con la finalidad de reducir situaciones de riesgo, así como contribuir a un mejor control de los vehículos que ocupan espacio en el estacionamiento, solicita autorización para llevar a cabo la licitación pública nacional PJET/LPN/009-2020, referente a la obra: Reforzamiento de medidas de seguridad y remodelación del estacionamiento principal del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, zona sureste, para la instalación de velarias para el estacionamiento, correspondiente a 2,225 metros con 178 cajones de estacionamiento; al respecto, previo análisis al presupuesto de egresos del Poder Judicial 2020 y tomando en consideración las manifestaciones vertidas, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61 y 68, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 30 y 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 152, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 190 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2020, este Comité de adquisiciones autoriza llevar a cabo en los términos de la ley de la materia la licitación pública nacional PJET/LPN/009-2020 “Reforzamiento de medidas de seguridad y remodelación del estacionamiento principal del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, zona sureste, para la instalación de velarias para el estacionamiento, correspondiente a 2225 metros, con 178 cajones de estacionamiento”, hasta por un monto máximo de $3,800,000.00 (Tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, con cargo a la partida 6.2.2.2. Construcción nueva para edificación no habitacional del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020. Comuníquese formalmente el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/35/2020. Oficio RHYMA/371/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, suscrito por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio RHYMA/371/2020, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva informa el estado que guarda el seguro de vida de los servidores públicos del Poder Judicial, el cual vence el veintitrés de septiembre del año en curso, así como la cuenta del anexo técnico para llevar a cabo la licitación pública nacional para la adquisición del seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, a la que corresponde el número PJET/LPN/010-2020, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 68, fracción V, y 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 22, 23, 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado; en relación con el diverso 151, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 190 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2020, este Comité de adquisiciones aprueba el anexo técnico de cuenta y autoriza llevar a cabo, en términos de la ley de la materia, la licitación pública nacional PJET/LPN/010-2020 “Adquisición del seguro de vida para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala”, hasta por un monto de $1,589,224.06 (Un millón quinientos ochenta y nueve mil doscientos veinticuatro pesos 06/100 M.N.), con cargo a las partidas 1.4.4.1, 1.4.4.2 y 1.4.4.3 del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020. Comuníquese formalmente el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/35/2020. Oficio RHYMA/372/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, suscrito por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio RHYMA/372/2020, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva informa el estado que guarda la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de grabación de audio y video de las salas de juicios orales con tecnología JAVS; dada la necesidad del mantenimiento preventivo y correctivo para dichas salas y tomando en consideración que la empresa denominada MER Communication Systems de México, S.A. de C.V., es distribuidor único y exclusivo en la comercialización, instalación, mantenimiento y desarrollo de proyectos de los equipos JAVS y todos sus componentes para la República Mexicana, por tanto tiene los derechos exclusivos para ello; en consecuencia, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 68, fracción V, y 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 22, 38, fracción II, y 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en relación con el diverso 151, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 190 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2020, se autoriza la adquisición de la póliza anual de soporte y mantenimiento para los sistemas de grabación de audio y video de las salas de oralidad con tecnología JAVS por adjudicación directa con la empresa MER Communication Systems de México, S.A. de C.V., en su modalidad ORO, por la cantidad de $225,504.00 (Doscientos veinticinco mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), más IVA,* *con cargo a la partida 3.5.3.1 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020. Comuníquese formalmente el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/35/2020. Oficio RHYMA/373/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, suscrito por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio RHYMA/373/2020, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva manifiesta que, tomando en consideración que durante la temporada de lluvias se presentan escurrimientos al interior de las oficinas del primer nivel, planta baja y estacionamiento del edificio sede del Poder Judicial del Estado en Ciudad Judicial, mismos que provocan daños a expedientes y equipos, por lo que solicita autorización para llevar a cabo, en términos del anexo técnico que se adjunta, el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a la que le corresponde el número PJET/INV/003-2020, referente a la impermeabilización de 2504 metros cuadrados correspondientes a las áreas que ocupan las jardineras del edificio sede de Ciudad Judicial; dado que la afectación de la lluvia ha sido evidente en los años anteriores, en consecuencia, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción V, y 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 30, 48, fracción II, y 49 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en relación con el diverso 152, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 190 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2020, se autoriza la adjudicación por invitación a cuando menos tres personas PJET/INV/003-2020, referente a la impermeabilización de 2504 metros cuadrados correspondientes a las áreas que ocupan las jardineras del edificio sede de Ciudad Judicial, con cargo a la partida que corresponda, del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020, hasta por un monto de $518,483.25 (Quinientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 25/100 M.N.), más IVA. Comuníquese formalmente el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/35/2020. Oficio RHYMA/374/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, suscrito por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio RHYMA/374/2020, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva informa que se ha concluido la construcción de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Morelos, (Tlaxco) y que no se dispone en inventarios del mobiliario y equipo de oficina para el desarrollo de las actividades en ese edificio, por lo que solicita autorización de este comité para llevar a cabo la licitación pública nacional PJET/LPN/011-2020, referente a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina que se relaciona en el oficio de cuenta, tomando como referencia técnica las propuestas que presenten los licitantes participantes, con base en la plantilla de personal y proyecto arquitectónico de la obra, mismos que serán proporcionado al adquirir la bases de la licitación, así como en la visita a las instalaciones que se realice dentro del procedimiento; en atención a lo anterior, y con la finalidad de realizar la mudanza a las instalaciones propias y poner en operación la Casa de Justicia que albergará las instalaciones del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61 y 68, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 22, 23, 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; numerales VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado; en relación con el diverso 151, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 190 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2020, este Comité de adquisiciones autoriza llevar a cabo, en los términos de la ley de la materia, el procedimiento de adjudicación por licitación pública nacional PJET/LPN/011-2020 referente a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Morelos, hasta por la cantidad de $1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, con cargo a la partida 5.1.1.1 Muebles de oficina y estantería, del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020. Comuníquese formalmente el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VII/35/2020. Oficio RHYMA/376/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, suscrito por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio RHYMA/376/2020, en seguimiento al acuerdo II/04/2020, relativo a la adquisición del predio destinado para la instalación de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo, en la Ciudad de Calpulalpan, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva solicita se autorice la elaboración del proyecto ejecutivo de esa Casa de Justicia mediante el procedimiento de adjudicación directa, atendiendo a la justificación de excepción al procedimiento de licitación pública que anexa, de conformidad con la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; en atención a ello, previo análisis a dicha justificación de excepción, considerando la afectación que la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID19) ha ocasionado a la impartición de justicia, en perjuicio de los justiciables, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68 fracción V, de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado;3, 30, 47, fracciones I y V, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, los numerales VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado; en relación con el diverso 152, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 190 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2020, este Comité autoriza la adquisición por adjudicación directa de los servicios para la elaboración de proyecto ejecutivo de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo hasta por la cantidad de $260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, con cargo a la partida 3.3.2.1 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020. Comuníquese formalmente el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta y un minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Maestro Fernando Bernal SalazarMagistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno Ramírez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
| Dra. Dora María García EspejelIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez ZamoraIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lic. Emilio Treviño AndradeContralor del Poder Judicial del Estado |  | Lic. y CP. Armando Martínez NavaTesorero del Poder Judicial del Estado |
| **DOY FE**José Juan Gilberto De León EscamillaSecretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |